

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA 2023 - JÓVENES QUE TRANSFORMAN

JÓVENES QUE TRANSFORMAN es un proyecto que tiene por objeto que los jóvenes de Colombia realicen un proyecto digital, mediante el cual se evidencien propuestas de transformación para el país en alguno de los siguientes cuatro ejes: (i) acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente; (ii) acciones para la conservación de la biodiversidad en Colombia; (iii) turismo sostenible; o (iv) protección de recursos naturales (en adelante el “Proyecto”). Teniendo en cuenta que la primera etapa del Proyecto consiste en el registro de los jóvenes, estos términos y condiciones (en adelante “T&C”) regularán todo lo relacionado con esta primera etapa.

Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización del Proyecto implicará la inmediata exclusión del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a www.jovenesquetransforman.com

A. ORGANIZADORES DEL PROYECTO

El Proyecto fue creado por el gobierno a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante “MinTIC”), el cual fue adjudicado a CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA, sociedad identificada con NIT No. 830.005.370-4 (en adelante “Canal Trece”). Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del contrato interadministrativo No. 228 suscrito entre Canal Trece y CORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL ZOOM, sociedad identificada con NIT No. 900.216.241-1 (en adelante “Canal Zoom”), Canal Zoom es quien organiza y desarrolla el Proyecto. En ese sentido, Canal Zoom es quien tendrá comunicación directa con los participantes del Proyecto, no obstante, cada una de las partes involucradas, mencionadas anteriormente, cuentan con diferentes obligaciones y responsabilidades frente al Proyecto.

B. VIGENCIA

La etapa de registro del Proyecto (en adelante el “Registro”) tendrá una vigencia desde el 23 de junio de 2023, hasta el 07 de julio de 2023.

Los registros que se realicen por fuera de la vigencia aquí indicada no serán tenidos en cuenta para el proceso de selección de los jóvenes que pasarán a la segunda etapa del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, Canal Zoom se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución del Registro y la selección de los jóvenes que pasan a la segunda etapa del Proyecto, previa notificación a éstos, a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos del Proyecto.

C. PARTICIPANTES

Será considerado participante toda persona que cumpla con los siguientes requisitos (en adelante "Participante"):

- a. Personas naturales que tengan entre 18 y 28 años.
- b. Tener nacionalidad colombiana.
- c. Tener documento de identidad válido y vigente.
- d. Cumplir a cabalidad con los presentes T&C.
- e. Aceptar la Política de Protección de Datos Personales de Canal Zoom.
- f. La información debe ser suministrada por el Participante, y ésta deberá ser verás. En caso de que la información personal suministrada por el Participante sea falsa, ajena y/o incorrecta, dicho Participante quedará automáticamente excluido del Proyecto, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades. Por lo tanto, dicho Participante no podrá pasar a la segunda etapa del Proyecto, y se entiende que, por ese simple hecho, renuncia a reclamar cualquier compensación o indemnización o reparación de cualquier perjuicio, por parte de Canal Zoom, Canal Trece y/o MinTIC.

El uso de un documento de identidad diferente al del Participante será causal de descalificación del mismo; en caso de que un Participante haya sido seleccionado para pasar a la segunda etapa del Proyecto y éste haya participado con un documento que no es suyo, una vez corroborada la información, Canal Zoom otorgará el cupo para la segunda etapa al siguiente Participante que cumpla con lo establecido en estos T&C. De igual manera, Canal Zoom se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante en cualquier momento por no cumplir con la calidad de Participante, según los requisitos aquí establecidos, y con los presentes T&C.

D. TERRITORIO APLICABLE

Los departamentos que busca impactar este Proyecto a nivel nacional son: Amazonas, Caldas, Cesar, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Sucre y el Tolima. Sin perjuicio de lo anterior, pueden participar jóvenes de cualquier municipio de Colombia, pues el Proyecto se realiza a nivel nacional.

Ahora bien, es importante tener presente que, si bien esta primera etapa del Proyecto se desarrolla de forma virtual, la segunda etapa del Proyecto incluye dos (2) jornadas presenciales, que deberán cumplirse de forma obligatoria, en las siguientes ciudades:

Amazonas ---> Leticia
Caldas ---> Manizales
Cesar ---> Valledupar
Guainía---> Puerto Inírida
La Guajira ---> Riohacha
Nariño ---> Tumaco
Norte de Santander ---> Pamplona
San Andrés y Providencia ---> San Andrés
Sucre ---> Sincelejo
Tolima ---> Ibagué

En ese sentido, es sumamente importante que el Participante tenga en cuenta al momento del Registro que, en caso de pasar a la segunda etapa del Proyecto, es necesario desplazarse a alguna de las ciudades mencionadas anteriormente, y los costos de dicho desplazamiento corren por cuenta única y exclusiva del Participante.

E. MECÁNICA DEL REGISTRO

Con el fin de realizar de forma efectiva su Registro en el Proyecto, los Participantes deberán:

1. Formulario De Registro: Ingresar a la página www.jovenesquetransforman.com y hacer click en la pestaña "INSCRÍBETE".

2. Seleccionar la ciudad por la que va a participar: Es sumamente importante seleccionar correctamente la ciudad para participar, ya que es en la ciudad seleccionada donde el Participante llevará a cabo de forma presencial la segunda etapa del Proyecto, en caso de ser seleccionado.

3. Llenar el formulario con los requisitos de participación: El Participante deberá diligenciar los siguientes datos:

- Número de Cédula. El sistema solo permitirá un (1) Registro por Participante, por lo cual es necesario digitar de forma correcta el número de documento.
- Nombres completos.
- Apellidos completos.
- Correo electrónico. Se recomienda diligenciar un correo al cual se tenga acceso, ya que es por este medio donde Canal Zoom remitirá al Participante toda la información relacionada con el Proyecto.
- Correo alternativo.
- Número de celular.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento, con el fin de verificar que el Participante cumpla con la edad requerida para participar en el Proyecto.

4. Cargar los documentos legales: Con el fin de acreditar que el Participante cumple con los requisitos indicados en estos T&C para ser Participante, deberá cargar a la página los siguientes documentos:

- a. Cédula escaneada por ambos costados en formato PDF, siguiendo las indicaciones de marcación del archivo que aparecen en la página web.

5. Escribir la idea de transformación para el país: En el formulario de Registro, el Participante cuenta con un mínimo de cien (100) y un máximo de trescientos (300) caracteres para describir cuál es su propuesta concreta para transformar a Colombia, que responde a una problemática de alguno de los ejes temáticos mencionados en el punto F de estos T&C. Asimismo, en el punto F de estos T&C se desarrollan ideas de propuestas para cada uno de los ejes centrales, sino que además se indican preguntas claves para determinar la problemática a desarrollar. En este punto es sumamente importante **no** mencionar el nombre del Participante pues, de lo contrario, el Registro del Participante no será tenido en cuenta.

6. Aceptar los T&C del Proyecto y la Política de Tratamiento de Datos Personales:

Después de llenar el formulario con lo mencionado anteriormente, el sitio web dará la opción al Participante de acceder a estos T&C, con el fin de que los lea y, en consecuencia, haga click en "Acepto los Términos y Condiciones". Una vez realizado esto, el sitio web permitirá al Participante acceder a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Canal Zoom, con el fin de que el Participante conozca las finalidades con las que serán tratados sus datos personales, y proceda con la aceptación de la misma.

8. Enviar el formulario: Una vez el Participante haya diligenciado toda la información requerida en el formulario de Registro y haya adjuntado el archivo en PDF con los documentos legales solicitados, deberá proceder a enviar dicho formulario.

Una vez finalizado el proceso de Registro, el Participante recibirá al correo diligenciado en el formulario un mensaje donde se indica que su propuesta ha sido registrada correctamente. Para este efecto, sugerimos revisar la bandeja de entrada, Spam, No deseados y Promociones.

Importante: El Participante, previo al Registro, deberá tener en cuenta que, en caso de pasar a la segunda etapa del Proyecto, deberá tener disponibilidad para el desarrollo del taller virtual entre el 25 y el 29 de julio de 2023. Asimismo, el Participante deberá encontrarse en alguno de los territorios mencionados anteriormente y tener disponibilidad para realizar los talleres físicos, los cuales serán desarrollados en dos (2) fechas elegidas entre el 01 y el 19 de agosto de 2023. Las fechas mencionadas anteriormente corresponde a un rango de fechas, por lo cual las fechas específicas serán notificadas debidamente a los Participantes que efectivamente pasen a la segunda etapa del Proyecto.

F. EJES TEMÁTICOS

Teniendo en cuenta que en el Registro se requiere que el Participante elija uno (1) de los cuatro (4) ejes temáticos del Proyecto, a continuación, los Participantes podrán encontrar ideas y/o ejemplos de cada temática, con el fin de orientarse en mayor medida para realizar el Registro correctamente y, en ese sentido, determinar el eje central que se desarrollará para el resto de las etapas del Proyecto.

1. Acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente:

¿Tienes una acción que quieras proponer en tu región o que conozcas que se está realizando y no cuenta con la visibilidad?

Sugerencias:

Reciclaje, cultivos propios, reutilizar, moda sostenible, compostaje, campañas de sensibilización y cuidado de animales, entre otros.

2. Acciones para la conservación de la biodiversidad en Colombia:

¿Cómo resolver amenazas que atenten contra la biodiversidad en el país?

Sugerencias:

Evitar contrabando de especies exóticas, evitar el uso de plásticos, transgénicos y fertilizantes contaminantes, deforestación, aguas contaminadas, apoyo a los pueblos y resguardos indígenas y comunidades tradicionales, crear nuevas normas ambientales, energía solar, entre otros.

3. Turismo sostenible

¿Tienes una idea que aporte a los retos y las oportunidades para un turismo sostenible e inclusivo en Colombia?

Sugerencias:

Regulación, reactivación de economía local, turismo responsable con la naturaleza, alianzas entre el sector público - privado, emprendimiento, viajes culturales o gastronómicos, viajes ecológicos, intervención de comunidades en las actividades turísticas, entre otros.

4. Protección de recursos naturales

¿Tienes una idea de transformación que aporte a la conservación, sustitución o restauración de los recursos naturales en el país?

Sugerencias:

Prevención y atención de riesgos naturales, acciones de regulación, ideas para evitar el abuso de los recursos naturales, acciones individuales frente al cuidado de los recursos naturales, acciones para mitigar los impactos del cambio climático, acciones para evitar la sobre extracción de minerales y contaminación de ríos, entre otros.

Esta es una breve guía que te ayudará a estructurar tu idea antes de diligenciar el formulario de Registro:



1. Selecciona en el formulario de inscripción uno de los siguientes temas:

- 1-Acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente
- 2-Acciones para la conservación de la biodiversidad en Colombia.
- 3-Turismo sostenible.
- 4-Protección de recursos naturales.



2. Pregúntate: ¿Cuál es la problemática medioambiental que quieres cambiar a partir de tu propuesta de transformación?



3. Antes de escribir tu idea; analiza ¿Qué esperas alcanzar con tu propuesta de transformación y a quiénes impactaría el cambio?



4. Piensa y cuestiona tu idea de transformación: ¿Qué tan viable y realizable es lo que propones?, ¿En qué basas tu planteamiento?



5. Recuerda que tu idea se convertirá en video más adelante así que pregúntate: ¿Cómo podrías exponer tu propuesta en un video de corta duración?, porque ese será tu reto de transformación, en caso de ser uno de los seleccionados.



6. Escribe tu idea en el campo del formulario. Cuéntanos cuál es tu propuesta concreta para una posible transformación en el eje temático que escogiste.

G. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE PASARÁN A LA SEGUNDA ETAPA

El equipo de curadores contratados por Canal Zoom revisará la información y la documentación suministrada en el formulario de Registro. Se trata de una fase que coteja la fecha de nacimiento del participante con el documento de identidad aportado. Además, se verifican otros datos importantes como que el nombre y apellidos del documento coincidan con los diligenciados en el formulario. El criterio de selección de los participantes para pasar a la segunda etapa resulta netamente objetivo, pues se seleccionarán a los primeros ciento cincuenta (150) Participantes por ciudad que hayan realizado el Registro de forma correcta, sin errores, para un total de selección de mil quinientos (1500) Participantes.

El Registro **no** cuenta con fase de subsanación de información y/o documentación, por lo cual, si alguno de los datos o el documento aportado no es el indicado o presenta inconsistencias, el registro será rechazado.

H. NOTIFICACIÓN

El 20 de Julio de 2023, Canal Zoom iniciará el envío de correos electrónicos a los registros que han sido aprobados o rechazados en esta primera etapa, con la Notificación de habilitados y NO habilitados para la convocatoria audiovisual Jóvenes que transforman.

Posterior al envío de los resultados, Canal Zoom remitirá al Participante toda la información correspondiente a la segunda etapa del Proyecto, incluidos los términos y condiciones aplicables a dicha etapa.

I. RESPONSABILIDAD

1. Los Participantes serán los únicos responsables por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de identidad, fraudes o cualesquiera utilidades indebidas de la plataforma de registro por parte de éstos;
2. Los Participantes serán responsables de verificar que no existan errores mecanográficos y/o tipográficos en el contenido al momento de realizar el Registro;
3. Los Participantes reconocen que su participación en el Proyecto es completamente voluntaria, por lo cual Canal Zoom no responderá por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante la etapa de Registro del Proyecto. Por lo anterior, queda expresamente establecido que Canal Zoom no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes.
4. Los Participantes serán responsables de verificar que la información suministrada, información de registro o formularios de registro no sean inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos o que lleguen tarde. Ni Canal Zoom, Canal Trece, ni MinTIC (los "Organizadores") responderán frente a los Participantes en caso de presentarse problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales. Asimismo, tampoco responderán por interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable de los Organizadores.

J. CONSIDERACIONES GENERALES

1. **General:** Teniendo en cuenta que la primera etapa del Proyecto consiste en el registro de los Participantes, estos T&C regulan todo lo relacionado con esta primera etapa. En ese sentido, las etapas posteriores del Proyecto serán regulados por sus respectivos términos y condiciones, los cuales serán comunicados a los Participantes que pasen a las etapas posteriores, en su debido momento.
2. **Modificación:** Canal Zoom se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C del Proyecto en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página www.jovenesquetransforman.com y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal.
3. **Ampliación:** Igualmente, si fuere necesario, Canal Zoom podrá ampliar el término de Registro del Proyecto.
4. **Suspensión, Cancelación, Postergación:** Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, Canal Zoom, Canal Trece y/o MinTIC se reservan el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer el Proyecto en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente,

y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.